

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DE JUBERA CELEBRADA EL VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Óscar Fernández Fernández

**Concejales:**

D. Julián Goye Redondo

D. Ángel del Río Sáenz

D. Roberto Calvo Sáenz

D. Angel Maria Meroño Perez

**Excusa su asistencia:**

**Secretario:**

D. Alberto Nieto Juárez.

En la sala de sesiones de la Casa Consistorial de Santa Engracia de Jubera, siendo las diez y seis horas y treinta minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, previa convocatoria al efecto, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, los Sres. concejales que al inicio se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde, D. Óscar Fernández Fernández, y asistidos de mí, el secretario, D. Alberto Nieto Juárez.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el Orden del día

**PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Presentada por el Sr. secretario el acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de diciembre de 2024, la Corporación la encuentra conforme y es aprobada por UNANIMIDAD de los cinco concejales asistentes a la sesión de los cinco que legalmente lo conforman y con derecho a voto, en los mismos términos en que se encuentra redactada.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACION CUENTA GENERAL DEL AÑO 2023.-**

Examinada la Cuenta General del Presupuesto, Cuenta de Patrimonio y Cuenta de Orden (Avalistas) de 2023, rendida por el Sr. alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, las cuales han permanecido expuestas al público por término de 15 días, sin que durante dicho plazo y 8 días más se hayan formulado reparos u observaciones.

La Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por tanto, con el voto favorable de los cuatro Concejales asistentes a la sesión, de los cinco que legalmente la componen, lo que supone la mayoría absoluta legal, acuerda:

1. Aprobar las cuentas de que se trata, cuyo resumen de detalla a continuación:

### CUENTA GENERAL:

|                                                                      |              |
|----------------------------------------------------------------------|--------------|
| Existencia en Caja procedente del año anterior.(31/12/2022). . . . : | 395.824,31   |
| Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta. . . . . : | 2.957.039,43 |
| Pagos líquidos efectuados en igual periodo . . . . . :               | 1.152.786,51 |
| Existencia en Caja a 31-12-2023 . . . . . :                          | 2.200.077,23 |

2. Remitirla, si así se requiere, al Tribunal de Cuentas, a fin de su censura y fiscalización, con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley Orgánica 2/82, de 12 de mayo, de dicho Tribunal y según dispone el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **PUNTO TERCERO. – LIQUIDACION DEL AÑO 2024. –**

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la Corporación de la liquidación del Presupuesto del 2024, aprobada de acuerdo con lo dispuestos en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, previo informe de la Intervención y mediante Decreto de la Presidencia y previo el debido examen y deliberación, la Corporación con el voto favorable de los tres Concejales del Grupo Popular asistentes a la sesión de los cinco Corporativos asistentes y que legalmente la componen, lo que constituye la mayoría absoluta legal, se da por enterada y acuerda ratificar la aprobación de la Liquidación del Presupuesto General Municipal del ejercicio del 2024, con el siguiente resumen:

|                                                                      |              |
|----------------------------------------------------------------------|--------------|
| Existencia en Caja procedente del año anterior . . . . . :           | 2.200.077,23 |
| Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta. . . . . : | 4.095.167,21 |
| Pagos líquidos efectuados en igual periodo . . . . . :               | 4.129.143,57 |
| Existencia en Caja a 31-12-2024 . . . . . :                          | 2.152.550,85 |
| Derechos pendientes de cobro . . . . . :                             | 36.358,16    |
| Suma . . . . . :                                                     | 2.188.909,01 |
| Obligaciones pendientes de pago . . . . . :                          | 12.462,14    |
| Remanente de tesorería total . . . . . :                             | 2.442.664,83 |
| Salvos de dudoso cobro . . . . . :                                   | 32.206,12    |
| Remanente de tesorería para gastos generales. . . . . :              | 2.410.458,71 |
| - Cuentas de Orden: Avalistas . . . . . :                            | 0            |

### **PUNTO CUARTO. – CIFRAS DE POBLACION A 1 DE ENERO DE 2025. -**

Se presenta a los Srs. concejales asistentes a la sesión el cálculo de Población del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera a fecha 1 de enero de 2025.

En el mencionado cálculo se indica que hay un total de 188 habitantes empadronados en el Municipio de los cuales 113 son hombres y 75 mujeres.

El Pleno del Ayuntamiento por UNANIMIDAD de los cinco concejales asistentes a la sesión de los cinco que legalmente lo conforman, ACUERDA:

Aprobar el cálculo de población a 1 de enero de 2025, con el siguiente resultado:

Total, habitantes 188: Hombres 113, Mujeres 75

#### **PUNTO QUINTO. – DERRIBO PARCIAL DE CASA EN RUINA EN JUBERA. –**

En este punto del orden del día, se puso en consideración de los Srs. concejales asistentes a la sesión, la situación del inmueble de ruina inminente del inmueble en la plaza Andrés Medrano en Jubera.

Haciendo un histórico de la situación, se trata de una vivienda que se encuentra en estado de ruina inminente desde hace más de 12 años, notificada al propietario. El Ayuntamiento ya actúa hace 10 años a fin de evitar el peligro a la vía pública, que cada vez es más importante.

Hace mas de 1 año se produjo una reunión entre el Ayuntamiento y los vecinos de los inmuebles colindantes, a fin de que mostraran su conformidad con el derribo total del inmueble, siempre y cuando, los linderos no exigieran al Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera, ningún tipo de responsabilidad por el derribo del inmueble.

Hace breves fechas los vecinos colindantes comunican al ayuntamiento que no están dispuesto a firmar ningún tipo de documento que exima al mismo con tema de responsabilidades, una vez derruido el inmueble.

Se intento volver a comunicar al propietario del inmueble de la situación, siendo imposible el contacto con ningún propietario o heredero. La situación se hace imposible y el riesgo para la vía pública y los vecinos que por ella se transita es muy grave.

El Ayuntamiento en vista de los acontecimientos redacta un proyecto de derribo parcial, separándolo del realizado de derribo global y se cuantifica en 19.500€ mas I.V.A. el coste del derribo parcial a realizar par evitar el peligro a la vía pública, que es la responsabilidad Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento por UNANIMIDAD de los cinco miembros asistentes a la sesión de los cinco que lo componen acuerda:

1.- El derribo parcial del inmueble situado en la Plaza Andrés Medrano 4 de Jubera debido a su estado de ruina inminente.

2.- El coste del derribo se cuantifica en 19.500€ mas I.V.A.

3.- Se procederá, una vez realizado el derribo, a la notificación de deudas pendientes con el Ayuntamiento a los propietarios del inmueble sito en la Plaza Andrés Medrano 4 de Jubera.

#### **PUNTO SEXTO.- PERMUTA DE TERRENOS PARA HUERTO SOLAR EN SAN MARTIN.-**

Examinado el expediente tramitado para la permuta de los bienes inmuebles de propiedad municipal que seguidamente se detallan, por otros de propiedad de D. EDUARDO ALONSO PABLO, que igualmente se indican:

I.- Bienes de propiedad municipal:

a) Descripción: Bien inmueble rustico, sito en la parcela 499 del Polígono 28, del término Municipal de Santa Engracia del Jubera, con una superficie de 1.489m2.

II.- Bienes de propiedad particular:

a) Descripción: Bien inmueble rustico, sito en la parcela 529 del Polígono 28, del término Municipal de Santa Engracia del Jubera, con una superficie de 627m2.

Teniendo en cuenta:

1.- Que este Ayuntamiento necesita de los expresados bienes de propiedad particular para colocar en ese terreno, el huerto solar que dota a la aldea de San Martin de electricidad.

2.- Que los bienes de propiedad municipal han sido valorados en doscientos cincuenta euros (250 euros) y los bienes de propiedad privada se valoran en (200 €), y, por tanto, la diferencia no supera el 40 por 100 del que lo tiene mayor.

3.- Que los recursos ordinarios del vigente presupuesto municipal ascienden a 311.800 euros, por lo que el valor de los bienes municipales a permutar supone el 0,08 por 100 de los mismos.

4.- Que forman parte del expediente todos los documentos preceptivos.

Vistas las disposiciones legales aplicables, así como el dictamen de la Comisión Informativa, tras deliberar, acuerda: UNANIMIDAD de los cinco Concejales asistentes a la sesión de los cinco que legalmente lo conforman, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente instruido para la permuta de los bienes inmuebles reseñados, con arreglo a la valoración técnica efectuada de los mismos.

Segundo.- Dar traslado de dicho expediente a la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, Dirección General de Administración Local, a los efectos de su toma de conocimiento, efectuado lo cual, se procederá a materializar la mencionada permuta, facultando, a tal efecto, al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para su efectividad.

ASIMISMO CERTIFICO: Que esta Corporación está compuesta por cinco miembros, habiendo asistido a dicha sesión en número de cinco, por lo que dicho acuerdo ha resultado aprobado por UNANIMIDAD.

#### **PUNTO SEPTIMO. - SUBVENCIONES SOLICITADAS**

En este punto del orden del día, se pone en conocimiento de los Srs. concejales asistentes a la sesión de las subvenciones solicitadas por este Ayuntamiento en el último trimestre.

1.- Hemos comunicado a la Dirección General de Política Local las memorias de las obras para el bienio 2025-2026. En breves fechas nos comunicaran las actuaciones a realizar este año 2025 a fin de realizar el correspondiente proyecto y su aprobación por el Pleno.

2.- Se ha solicitado subvención para la “ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS”, a fin de instalar en diversas aldeas barandillas.

3.- Se ha solicitado subvención en materia de Servicios Sociales (ayuda a domicilio, ayuda de emergencia, mantenimiento hogar del jubilado etc.)

4.- Se ha solicitado subvención a la Dirección General de Turismo, a fin de realizar una APP y una Página Web del Ayuntamiento.

5.- Se ha solicitado subvención a la Dirección General de Empleo para la contratación de una persona desempleada de mas de 30 años, por un periodo de 6 meses, como alguacil del ayuntamiento.

El Pleno se da por enterado.

#### **PUNTO OCTAVO. - ASUNTOS DE ALCALDIA. -**

En este punto del orden del día, el Sr. alcalde informa de los siguientes extremos:

1.- Informa del problema surgido con la recogida de basura en Santa Marina ya que, una vez concluido el proyecto piloto del Gobierno de La Rioja, para su recogida, en este momento nos comunican que termina el proyecto piloto y es imposible “técnicamente”, LA RECOGIDA DE BASURA EN Santa Marina por parte

del Consorcio, organismo que lo recoge en el resto del Municipio.

2.- Informa que se pretende instalar unas cámaras de vigilancia en el Municipio y sus aldeas a fin de poder controlar las matriculas que entran en los pueblos. Todo esto se lleva a cabo debido al aumento de robos en la zona.

3.-Se informa que se firmara un convenio con el Gobierno de La Rioja, Dirección General de turismo, por un importe de 75.000 €a fin realizar una “DIGITALIZACION DE CONTENIDOS DE LAS MINAS DE JUBERA”. Igualmente informa que el LEADER va a realizar una serie de mejoras en las minas, en especial los accesos y la cartelería.

#### **PUNTO NOVENO. - MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS. –**

En este punto del orden del día se realizaron las siguientes preguntas:

1.- Por parte del Sr. concejal Ángel María Meroño se pregunta si se podría realizar algún tipo de gestión con el Castillo de Jubera. El Sr. alcalde informa, que en la actualidad el castillo de Jubera no es publico y es de titularidad Municipal. El Sr. alcalde indica que hasta que no esté en manos públicos no se podría actuar y se compromete a mantener una reunión con el servicio de patrimonio del Gobierno de La Rioja, a fin de valorar la situación.

No habiendo otros asuntos en el orden del día, el alcalde declara concluida y levanta la sesión, a las diez y ocho horas del día señalado al principio.

De todo ello, como secretario, doy fe.

VºBº  
El alcalde,

El secretario,